

La Crónica Meridional

Diario liberal independiente y de intereses generales. — Fundado el día 15 de Marzo de 1860.

Año XLV

Fundador: Francisco Rueda Lopez.

Núm. 13.822

25 ejemplares 75 céntimos

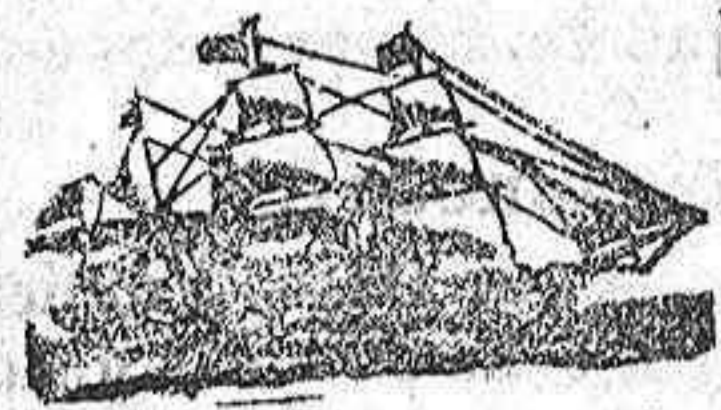
SUSCRIPCIONES: (Pago adelantado).

Almería. Provisión, un trimestre. 1,25 pesetas.
Extranjero. 16

ALMERÍA—Miércoles 20 de Julio de 1904

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN
Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos 28 y 29. Los
cuadernos se reciben de 8 de la mañana á 8 de la tarde.
ANUNCIOS.—49 cts. de pta. línea en primera plana; 30 idem en
tercera y 15 en cuarta. Para los suscriptores la misma.

Núm. 13.822



Vapores de la Compañía sevillana de navegación á vapor, de Sevilla

Santa Ana, Ciérvana, Torre del Oro, San José, Aznalfarache, Sevilla.

Salidas de Almería para Málaga, Cádiz, Sevilla y Huelva, TODOS los JUEVES.

Salidas de Almería para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliu, Cete y Marsella, TODOS LOS DOMINGOS.

Admiten carga y pasajeros para dichos puertos.

Consignatario: D. Francisco Guerrero.—Oficinas: Dique de Levante.

NOTA.—Los buques de esta Empresa atracan á los muelles del Dique de Levante, para hacer sus operaciones.—Esta casa Consignataria tiene establecido servicio combinado de transporte de mercancías desde domicilio Barcelona á este de Almería á precios reducidos.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANI DE SEGUROS REUNIDOS.



Agencias en todas las provincias de España y Portugal.

40 años de existencia.

SEGUROS sobre LA VIDA
SEGUROS contra INCENDIOS

Subdirectores en Almería:

DON SALVADOR ROMERO Y HERMANO,
Pasado del Príncipe núm. 10.

En la nueva Relojería

PASEO DEL PRINCIPE 8

encontrará el público un estenso y variado surtido en relojes de todas marcas, tanto en los de precisión como en las clases corrientes y á precios sumamente económicos y con positiva garantía.

Taller composturas garantizadas
Paseo del Príncipe 8.

Los festejos de feria.

Venga el programa.

A aquella ola de pesimismo que se apoderó de los concejales, negando hasta la posibilidad de hacer festejos de feria, ha sucedido, por fortuna, otra más simpática.

Los concejales, percatados de la importancia que tienen los festejos para nuestra ciudad, considerando los no como un mero esparcimiento, sino como un medio de dar á aquella vida y procurar la circulación del dinero, volvieron en pasadas sesiones de su acuerdo y decidieron que se hiciera la feria.

Yá dijimos nosotros hace días en un artículo, cómo podrían hacerse los festejos sin ocasionar grandes gastos al Ayuntamiento, prestando este solo su apoyo oficial y costeando modestas iluminaciones en el real de la feria, castillo de fuegos de artificio, bailes y verbenas, regatas y cuecañas y espectáculos del mismo órden, que cuesten poco y diviertan á la gente.

Lo demás, debe quedar á la iniciativa particular y del comercio, impulsados por la Comisión de festejos.

Partiendo de tal base, que es la que, según parece, también aceptan los ediles, hace falta ya no perder días y dar forma al pensamiento; es preciso «hacer el programa», imprimirlo y repartirlo profusamente.

La urgencia de tal medida está no

solo en que falta escasamente un mes para que la feria empiece y no debe dejarse todo para última hora, sino más principalmente para deshacer la atmósfera que aún existe, de que no había feria.

La gente, ante los gastos del viaje régio, ha ido cundiendo la idea de que no va á haber feria, y como tal noticia—por fortuna incierta—ha podido llegar á los feriantes, á los turistas, á los vecinos de los pueblos que anualmente nos visitan, es preciso destruir esa atmósfera creada y dar á los vientos de la publicidad la noticia contraria; es decir, que habrá feria y que hay un programa de festejos que ofrecer á los que quisieran visitarnos.

Venga, pues, sin pérdida de tiempo el programa de festejos, todo lo modesto que el Ayuntamiento quiera, pero festejos al fin, que con los que acuerden los vecinos y el comercio sean incentivo bastante á que durante diez días aumente la población fluyente de Almería.

Que esta obra de esparcimiento y recreo es más importante de lo que parece, pues con el pretexto de divertir al vecindario, se fomentan todas las industrias y el comercio de Almería.

EFEMÉRIDES.

Magliani.

20 DE JULIO.

Figurando en la política como un medio, y no como un fin, siendo uno de los pocos italianos que no tomaron parte en la lucha de la unidad italiana, llegó Agustín Magliani desde modesto empleado de Hacienda á ministro del ramo, que si las dos primeras veces pasó con rapidez, la tercera alcanzó en la política nueve años seguidos.

En cambio no debió su brillante carrera á intrigas ni protecciones, sino á su gran talento en cuestiones financieras y á sus méritos como hacendista.

Nació en Lauriso, provincia de Salerno, en 20 de Julio de 1824, pa-

só muy joven á Nápoles, donde estudió en la escuela de Savaresse, dedicándose con preferencia á las ciencias jurídicas y económicas.

En 1848 publicó su «Historia de la Filosofía del derecho». Esta obra y el opúsculo suyo que salió en 1857 contra el lujo, diéronle gran renombre, así como su laboriosidad é inteligencia en el cargo que en Hacienda desempeñaba inclinaron á Quintín Sella á nombrarle secretario general de Hacienda del nuevo reino italiano; igual destino tuvo en el Tribunal de Cuentas, llegando á consejero y presidente de sección.

Elegido diputado, sus brillantes éxitos oratorios llevaronle á la senaduría y á representar á su Nación en la conferencia monetaria de París.

En su última época de ministro alcanzó el Tesoro un estado brillante; pero si tuvo habilidad para hacer subir el crédito de Italia, le faltó valor para contener el desconcierto que siguió á los gastos exorbitantes producidos por el enorme ejército que la Nación había creado con motivo de las complicaciones exteriores.

Por el contrario, creó buenos gravámenes, determinando esto su caída, formando en la oposición el famoso triunvirato con Nicotera y Tagliani, sin poder participar del triunfo de éstos porque, herido de muerte, falleció el 21 de Febrero de 1891, pocos días después de subir ellos al poder.

HERNANDO DE ACEVEDO.

Asociación de embarcadores DE UVA.

Reunión importante.

El sábado último se reunieron en la Cámara de Comercio gran número de cosecheros y embarcadores de uva, al objeto de unirse para realizar los embarques de uva en la actual campaña.

Hé aquí los concurrentes:

Sres. D. Rafael Martínez, D. José Rodríguez Ramon, D. Diego Herrera, D. Ramon Orozco, D. José Fornieles Martin, D. Juan Rodríguez Burgos, D. Esteban Viciano, D. Emiliano Rodríguez, D. Antonio Benitez, D. Alfredo Rodríguez Burgos, D. Nicolás Lopez Casado, D. José Lopez Guillen, Maher y Abad, don Luis Canton Garcia, Hijos de Ventura de Callejón y D. Agustín Fernandez, representante este último de los Sres. Uthoff y C.^{as}.

Representados en la reunion

Sres. D. José Abad Corrales, don José Gonzalez Egea, D. Juan Gonzalez D. José Antonio de Tapia, de Terque; D. Eduardo Carmona, de Alsolux; D. Antonio Garcia Mercader, D. Manuel Company y D. Francisco Soria Leon, de Alhams; D. Joaquín Góngora y D. José Cazorla, de Pechina.

Después se han adherido los señores D. José Gonzalez Canet, D. Miguel Vidal y Sales, D. Juan Maria Lopez, D. Enrique Paniagua, D. R. Laynez, D. Segundo Peon y D. José Batlles Benitez.

A continuación insertamos los puntos tratados en la reunion:

1.^a Que se nombre una comisión de siete individuos comerciantes ó embarcadores de uvas, que paguen su contribución industrial para que diariamente determinen los vapores que han de cargarse autorizándoles para convenir con los consignatarios fletes, cabidas y salidas de los vapores.

2.^a Esta comisión cambiará impresiones diariamente en punto determinado con aquellos que acudan de los que estén conformes con estas bases, teniendo siempre presente cualquier dato que aporte para comprobarlo y decidir con mejor

acuerdo sobre el vapor que convenga cargar.

3.^a Como sería muy molesto que una misma comisión actuara durante toda la campaña se renovará todas las semanas por elección directa que se efectuará con el número que acuda todos los sábados á las 9 de la noche en el local de la Cámara de Comercio, pudiendo reelegirse uno ó más individuos siempre que éstos se presten.

4.^a En la comisión que se elija tendrán precisas representación dos individuos que con las condiciones señaladas en el párrafo primero, representen á los cargadores de los pueblos.

5.^a Cuando algunos de los señores que forman la comisión sea consignatario de vapores y tenga alguno en puerto, no tendrá voto en los acuerdos de dicha comisión.

Atribuciones de la comision.

Señalar diariamente los vapores que han de cargarse, convenir con los consignatarios fletes, cabida y salida bajo las condiciones siguientes:

1.^a Todos los vapores deberán salir directos.

2.^a El máximo que deben cargar mientras las circunstancias del tonelaje lo permitan, es de 3.000 barriles para Bristol, Newcastle, Cardiff ó Manchester; 5.000 para Hall, 8.000 para Londres y Glasgow; 10.000 para Liverpool; 8.000 para Hamburgo y 15.000 para New York, procurando que en estos comienzos de campaña la cantidad sea menor todo con arreglo á la época y clase de uva, y que no salga antes del 15 de Septiembre ningún vapor directo para New-York.

3.^a Mientras las circunstancias y el tonelaje lo permitan, no cargará ningún vapor para dos puntos y cuando por conveniencia de la carga sea necesario admitir los dos puntos, se pondrán todos los medios para que el número de barriles no exceda de los señalados en la condición segunda.

Obligaciones de la Comision.

1.^a Llevar un registro de todos los vapores que entren en el puerto con los barriles que carguen, punto de destino y días en que hicieron el viaje, á fin de conocer perfectamente las condiciones del tonelaje.

2.^a Recibir telegramas con el término medio de ventas de Londres, New-York y Liverpool.

3.^a Estar suscritos á un periódico de Málaga y otro de Valencia que mejor traten flete, tonelaje y negocio frutero.

4.^a Tanto el registro de vapores como telegramas, periódicos, etcétera, estarán á disposición de los abonados para su mejor informacion.

5.^a Los gastos de semana serán pagados por la comision que actúe.

6.^a En el caso de que se presente un vapor con poco hueco y la comision pueda recabar del consignatario una parte de éste para los asociados, esta parte se prorrateará con arreglo á las existencias que cada uno de ellos tenga en aquel momento.

7.^a Procurar sumar adhesiones para unir en una sola aspiracion la totalidad de la carga á fin de llevar á la práctica con la cooperacion de todos los señores consignatarios de vapores, una acertada elección de tonelaje, mejoramiento en los fletes y una buena organizacion en los embarques.

Para llevar á feliz término estos acuerdos, se nombró una comisión de propaganda compuesta de los señores D. Rafael Martínez, D. José Fornieles Martin, D. Emiliano Rodríguez, D. Ramon Orozco, D. Luis Canton Garcia, D. José Lopez Guillen y Sres. Hijos de Ventura Callejón.

Antes de terminar la reunion, se nombró la comision que ha de ocu-

tuar en esta primera semana segun dispone la base primera, resultando elegidos por unanimidad los señores Maher y Abad, D. José Rodríguez Ramon, D. Juan Rodríguez Burgos, D. Ramon Orozco, D. José Antonio Tapia, D. Alfredo Rodríguez, D. Rafael Martínez y mientras esté ausente el Sr. Tapia como suplente D. José Lopez Guillen.

Reforma de la ley de expropiación forzosa.

Artículo único. El artículo 29 de la ley de expropiación forzosa, quedará redactado en la forma siguiente:

Art. 29. Una vez planteada la divergencia entre las tasaciones de expropiado y expropiante, la Administración, ó quien sus derechos tenga, podrá en todo tiempo ocupar el inmueble, prévic el depósito en efectivo de la cantidad que corresponda en cada caso, según las dos siguientes reglas:

1.^a Cuando la expropiación sea total, el depósito equivaldrá á la cantidad en que el inmueble esté amillaramiento con dos años de antelación, más el 20 por 100 de la misma.

A falta de amillaramiento, el depósito equivaldrá al líquido imponible admitido en el año último para la contribución, más el 10 por 100.

2.^a Cuando la expropiación no sea total, el depósito equivaldrá á la tasación del perito del propietario, sin que pueda exceder dicho depósito de la cantidad que correspondiera á la totalidad de la finca, según la regla 1.^a

Desde la constitucion del depósito, en cualquiera de dichos casos, percibirá el expropiado, por sustitución del disfrute total ó parcial del inmueble, los intereses de la cantidad depositada, regulados á razón de 4 por 100 anual.

Al recibir el expropiado el importe definitivamente señalado de la indemnización, se hará liquidación de intereses al dicho tipo del 4 por 100, para que, ora perciba aquel tambien la cuantía de estos intereses anuales por el exceso de la indemnización sobre el depósito, ora se le descuenta ó exija el exceso de ellos que hubiese percibido, por ser el depósito más cuantioso que el justiprecio definitivo.

Como resarcimiento del perjuicio, se bonificarán con la cuarta parte de su cuantía los intereses que, según esta liquidación, hayan de percibir, según los casos, el expropiante y el expropiado.

Esto podrá pedir la entrega inmediata del depósito constituido según la regla 1.^a, y en los casos de la regla 2.^a, la entrega de la tasación del perito del expropiante, cesando sobre cualquiera cantidad que reciba el abono del 4 por 100 de interés anual, teniéndose todo presente en la liquidación definitiva.

Palacio del Senado 2 Julio 1904.

Liga marítima española.

La Junta Central de la Liga marítima española acaba de publicar un interesante folleto conteniendo la Memoria anual correspondiente al ejercicio de 1903 1904 y el acta de la Asamblea reglamentaria celebrada el 12 de Junio próximo pasado.

El folleto contiene relación detallada de todos los trabajos realizados, de los éxitos obtenidos en beneficio de todas las clases é industrias marítimas, en general, y del desarrollo alcanzado por la Asociación que compete dignamente con sus similares extranjeras.

Se especificarán además los in-

grosos y gastos de la Liga, los principales proyectos que se proponen realizar durante el ejercicio de 1904-1905 y el personal que forma su Junta Central y las provinciales y locales.

Termina el folleto con una estadística comparativa de las Ligas Marítimas existentes en Junio del corriente año.

CONTRA EL JUEGO.

Hé aquí la circular que contra el juego ha publicado en el «Boletín Oficial», el Gobernador civil Sr. Angresola:

«El funesto vicio del juego, verdadera plaga que destruye las buenas costumbres que tan necesarias son para el engrandecimiento de los pueblos, ha sido objeto constante de la atención del legislador, y, para la saludable represión de aquel, se han dictado diferentes disposiciones, las cuales, considerando el juego como delito, han sancionado penas para el castigo del mismo.

El artículo 358 del vigente Código penal, castiga á los banqueros y dueños de casas de juego de suerte, envite ó azar con las penas de arresto mayor y multa de 250 á 2.500 pesetas, y en caso de reincidencia, con las de arresto mayor en su grado máximo, ó prisión correccional en su grado mínimo, y doble multa, siendo á la vez castigados los jugadores que concurriesen á las casas referidas, con las penas de arresto mayor y doble multa.

El artículo 359 de dicho Código, castiga con la pena de arresto mayor en sus grados mínimo y medio y multa de 125 á 1.250 pesetas á los empresarios y expendedores de loterías ó rifas no autorizadas, considerando además como estafadores si en el juego ó rifa usaren de medios fraudulentos para asegurar la suerte.

Si el respeto á la ley, á la cual todos debemos rendir tributo, no fuera bastante para desterrar de entre nosotros el pernicioso vicio del juego, las lamentables consecuencias que de esa pasión suelen ocasionarse, serían motivo más que suficiente para mirar con horroroso espanto la terrible ofuscación de que son víctimas los apasionados por el juego.

La ruina de las familias; la perturbación de la vida social y hasta el crimen; á todo eso puede conducir, con su fuerza demoleadora, tan execrable vicio.

Ya por la defensa de los principios del derecho y de la justicia, y ya también por la debida protección que legítimamente se merecen los intereses sociales, no he podido menos que recordar las disposiciones legales transcritas, las cuales estoy decididamente dispuesto á hacer respetar y cumplir con estricta observancia del espíritu y letra de la ley.

Así, pues, en cumplimiento de los derechos que me impone el artículo 20 y siguientes de la Ley provincial, he dispuesto:

1.º Que por todos Sres. Alcaldes de esta Provincia, Guardia Civil, Inspectores de Vigilancia y Agentes de mi autoridad prevengan y en su caso persigan por todos los medios que tienen á su alcance, cualquiera transgresión de las leyes prohibitivas del juego. Y les ordeno que sin excusa ni pretexto alguno, pongan á los contraventores á disposición de la autoridad judicial.

2.º Así mismo prevengo á dichos funcionarios y agentes de mi autoridad, que prohiban en todo tiempo, incluso en las ferias las rifas no autorizadas por la Ley, cualquiera que sea dicha rifa y objeto á que se destine.

De la cultura de los habitantes de esta ciudad á su provincia y del respeto que constantemente han tributado al principio de autoridad, espero que han de ayudarme, para hacer efectivas las prevenciones que dejo dictadas, ya que todas ellas se inspiran en un saludable principio de recta justicia y en la defensa de los intereses de las familias cuya tranquilidad en este punto, queda garantizada con el apartamiento de las casas de juego de todos los ciudadanos.

Ruego muy encarecidamente á todos los funcionarios del Poder judicial que me presten su obediencia

curso para el cumplimiento de lo que se dispone en esta circular y por cuya cooperación recibirán la gratitud de los habitantes de esta provincia y mi sincero reconocimiento.

Almería 15 de Julio de 1904.—El Gobernador, Esteban Angresola.

PARA LAS DAMAS.

LOS BAÑOS

Estoy segura, mis queridas lectoras, que no ignorais que el uso de los baños constituye uno de los grandes factores de la belleza física de la mujer, cosa que sabían tan bien los pueblos civilizados de la antigua Europa, como los de Oriente, razón por la que el baño era tan común en aquellos como en los de éste.

En el siglo XV eran considerados los baños como un refinamiento de delicadeza, y una de las atenciones más estimadas que en aquellos tiempos podían tenerse con los huéspedes, era invitarles al baño, costumbre que estuvo muy en moda en Francia durante el reinado de Luis XI.

Según los cronistas de este monarca francés, á personas á quienes se convidaba á comer ó cenar, se las invitaba al mismo tiempo á bañarse, y los mismos reyes acostumbraban á usar el baño en las casas de los altos cortesanos á que eran convidados á comer.

No obstante lo saludable que es para el desarrollo físico y de la belleza el uso del baño, este cayó en desuso después del siglo XV, á causa de no considerarse como cosa importante para la vida el desarrollo de las fuerzas físicas.

Esta prioridad de lo moral sobre lo físico, acaso sea uno de los factores que más han influido en los progresos de nuestra civilización; pero sin embargo de esto, es muy deplorable que desapareciera la costumbre de bañarse, por lo que con ello padeció la belleza, á pesar de que se procuraba ganar en delicadeza lo que se perdía en vigor físico, y como entonces jamás se enriqueció la «toilette» con tantas conquistas, ni el cosmético con tantas recetas.

En nuestros días, para provecho de nuestra salud y de nuestra belleza, hay muy marcada tendencia á restablecer la costumbre de los baños y el desenvolvimiento de las fuerzas físicas.

Las poblaciones que no contaban más que con una ó dos casas de baños, no solamente las han aumentado, sino que un precio moderado hace que sean frecuentadas por todas las clases de la sociedad.

No entraré á detallar las numerosas ventajas que dan á la salud los baños. Los más favorables á la salud son los de río en verano, tomados antes de ponerse el sol y seguidos de un ejercicio moderado.

Los baños de mar también son buenos.

En invierno los baños templados son más sanos por la mañana y seguidos de algún reposo en el lecho.

En todo tiempo el baño caliente es favorable á la belleza: el agua tibia penetra en la epidermis y dá al cuerpo un barniz de frescura que sienta bien á las mujeres.

Existen también los baños que pudiéramos llamar artificiales, entre los que debemos contar aquellos que perfumamos con decocciones de plantas aromáticas. Estos tienen la ventaja de fortificar el cuerpo, perfumarle y poner la piel delicada y fina. Las aguas espirituosas y odoríficas compuestas de aceites esenciales, son excelentes para el baño; las aguas de colonia, espliego, etc., dan fuerza á los músculos, al mismo tiempo que limpian la piel, y son preferibles á los jabones, porque el alcalí que encierran deseca la epidermis.

Y para terminar, mis queridas lectoras, voy á daros la receta de un baño lechoso que os recomiendo:

Tomad 125 gramos de almendras dulces mondadas, unos granos de lino, raíz de malvabisco y benjuí; mezclar bien todo, y machacado y prensado menterlo en un saquito de hilo y echarlo así en el agua de baño. Con esto saldréis frescas y más bellas que nunca de él.

Mrs. ROBERT.

París, Julio, 1904.

ACTUALIDADES. RUSOS Y JAPONESES.



El almirante Togo.

Botica Central DE DON JOSÉ PÉREZ LOPEZ.

Preparaciones galénicas.—Productos farmacéuticos.—Aguas minerales.—Específicos, aparatos, &c

SERVICIO REMERADO Y ECONÓMICO.
REAL 15.—ALMERIA.

GACETILLAS.

Proyecto de ferro-carril.

El ilustre marqués de Santa Ana, presidente del Consejo de Administración y primer accionista de la compañía de los ferrocarriles económicos de Villena, Yecla y Alcoy, se dispone á llevar á la práctica en su totalidad, el magno proyecto de unir los puntos de Valencia, Gandía y Almería, con un ferrocarril que atravesando importantes zonas de la región de Levante, siempre sus beneficios en pueblos y comarcas, cuya agricultura, industria y comercio saldrán de su vida medioeval, merced al genio emprendedor de dicho ilustre patrio.

Están obtenidas las concesiones que afectan á esta línea, en las provincias de Valencia, Alicante y parte de Murcia y en preparación las que han de solicitarse para el trazado de Cieza hasta Almería, donde hallará la síntesis este gran pensamiento, enlazando con la red de ferrocarriles andaluces.

Si dificultades insuperables de topografía no lo impiden, importantes pueblos de la provincia de Murcia y muchos de Almería, tendrán este ferrocarril, si, como es de su interés, prestan á la empresa los auxilios debidos.

Otro día seremos más estensos respecto á este importante proyecto de ferro-carril.

Campaña uvera.

Para facilitar más los cambios de impresiones y tener al alcance de cosecheros y exportadores de uvas la situación del tonelaje, vapores que se encuentren cargando en puerto y estado de los mercados la comisión de propaganda establece desde mañana una oficina en el Paseo de San Luis (antiguo local de la Dirección de Sanidad) en la que encontrarán por mañana y tarde los señores unidos para la carga cuantos datos necesiten.

En honor de Alarcón.

El Ayuntamiento de Guadix se ha reunido en sesión extraordinaria, acordando dar el nombre de Pedro Antonio de Alarcón á la calle Principal.

La lápida se descubrió ayer conmemorando así el 13.º aniversario de la muerte del ilustre autor de «El sombrero de tres picos».

La feria.

El Presidente de la Comisión de Festejos nuestro particular amigo D. Joaquín Laynez, trabaja activamente por conseguir un programa de festejos para el próximo mes de Agosto, lucido dentro de la modestia con que este año se ha organizado.

Todos conocemos la actividad del señor Laynez, y en él confiamos para que coloque su nombre á la altura de su notoriedad con motivo de la feria.

No es esta gacetilla un corto trabajo de bombo, sino el reflejo de la buena impresión producida en todos, y tenemos seguridad que sabrá defender los intereses del Municipio, sin olvidar por ello los del vecindario en general.

Más mendigos.

Además de los que venimos sufriendo, parece que sobre la capital ha caído una nube de forasteros que se dedican á pedir limosna por las calles, plazas y por las puertas de los cafés y círculos.

Hay algunos de ellos tan importantes, que molestan con sus palabras groseras.

¿Podría evitarse esto, Sr. Alcalde?

Traslado.

La Sociedad de repartidores de pan, «La Union», ha trasladado su domicilio social á la calle de la Palma núm. 33.

De toros.

Nuestro paisano el aplaudido novillero Julio Gómez (Relampaguito), ha sido contratado para torear dos corridas en Osbreros los días 15 y 16 de Agosto próximo.

—Los ajustes que tiene hechos para el mes de Agosto el conocido diestro cordobés Fermín Muñoz (Corchaito), son: día 7 en Barcelona; 10 en Zaira; 21 en Madrid y 28 en Linares.

Licencia caducada.

En vista de la denuncia formulada por el comandante del puesto de la Guardia civil de Illar, el Sr. Angresola ha decretado la caducidad de la licencia de uso de armas expedida á favor del vecino de aquel pueblo, D. Blás Fernandez Gonzalez.

Algunos suponen como fondo de este asunto una cuestión de política, de la caoquil que se usa en España.

Temprano y... con sol.

La Dirección General del Tesoro ha publicado ya el proyecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en la próxima Pascua de Navidad.

Dicho sorteo constará de 40.000 billetes, á 1.000 pesetas cada uno, divididos en décimos á 100 pesetas.

Ya van los lectores que la Hacienda no se descuida en comenzar á que caigamos en las... «redes» del desengaño.

Recurso.

Se ha remitido al ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el vecino de Cobdar D. Pedro Almansa Capel, contra el nombramiento de concejales interinos del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Revista agrícola.

Hemos recibido el número 142 de «La Agricultura Española», importante Revista que publica en Valencia el Dr. Aliño. Las interesantes materias que trata se pueden ver en el siguiente sumario:

Ensayo comparativo de abonos, por D. Rafael López.—Cultivo del lino, por el Dr. Lorente.—La enfermedad del algarrobo, por José María Boronat.—Una nueva trilladora, por J. M. Martí.—La antracnosis.—Distribución periódica del nitrato de sosa en el campo.—Sandías sin pepitas.—Nuevo vino.—Sección de consultas.—Libros y Folletos.

Boda.

En Murcia se ha celebrado la boda de la bella señorita María de los Dolores Ronda Fuster con el banquero alicantino D. Juan Beneyto Rostoll.

La desposada es hija del Comandante primer jefe de la Guardia civil que fué de esta provincia Don Gaspar Bonda.

Enviamos al nuevo matrimonio nuestra enhorabuena.

La Farmacia municipal.

Varias han sido, en diferentes ocasiones, las veces en que la prensa diaria se ha hecho eco del desbarajuste que reina en la Farmacia Municipal, sin que haya logrado nunca ver regularizado el servicio que allí debe prestarse por el Ayuntamiento, á la clase pobre de Almería.

Ayer se presentó una pobre mujer al Gobernador Sr. Angresola, denunciándole el hecho de que al ir á la citada Farmacia por una medicina para una hija que tiene enferma, se le contestara por el Boticario que no podía servir el medicamento, por carecer de drogas para prepararlo.

Enterado el Sr. Angresola envió á la denunciante con un agente de orden público á la Farmacia Municipal para que se enterara de lo ocurrido, y á poco presentó al Gobernador el Boticario Sr. Collado, confirmando la falta de medicinas por el abandono del Ayuntamiento, que no atendía los pedidos que él hacía.

Podemos desde luego asegurar que inmediatamente estará surtida la Botica Municipal, por que el señor Angresola ha tomado con empeño esta cuestión, molestándole muchísimo la desidia del Ayuntamiento.

Es una lástima que ciertas autoridades, con su mala administración, den motivo á que el pueblo salga perjudicado y se alimenten en él enconos perjudiciales por todos conceptos.

Mantenedor.

El ex-ministro de Obras Públicas D. Rafael Gasset ha sido designado como Mantenedor de los Juegos Florales que en breve se celebrarán en Valencia.

Para obsequiar á dicho importante hombre público, se está organizando un banquete.

Peticion.

D. José Díaz Aguilar, ex alcalde de Fiñana, ha solicitado del Gobernador se le permita ingresar en el Pósito de aquel pueblo cierta cantidad de granos que prestó á varios convecinos cuando presidía el Ayuntamiento de la expresada localidad.

Nueva circular.

La comisión ejecutiva de la asamblea alcoholera nacional que funciona en Madrid, ha acordado imprimir una nueva circular dirigida á las corporaciones, entidades y personas cuyos intereses se hallen amenazados por la ley de alcoholes, protestando contra la misma y excitando á que se organice una poderosa defensa nacional hasta conseguir un impuesto único con el márgen diferencial entre el alcohol vínico é industrial y con la libertad de los derivados del comercio y las industrias en todas sus manifestaciones.

No hay viruela.

Los Alcaldes de Velez Rubio y Albaner han participado al Gobernador no haber ocurrido ningún caso de viruela en dichas localidades, durante el segundo trimestre del año actual.

D. E. P.

Ha fallecido en esta capital nuestro apreciable amigo D. Antonio Gonzalez Salazar, delineante que ha sido muchos años de la Junta de Obras del Puerto.

El Sr. Gonzalez Salazar, que hacía tiempo se hallaba imposibilitado, contaba con muchas simpatías por su afable carácter y amor al trabajo, prueba de ellos los muchos años que estuvo prestando servicio en las oficinas del Puerto.

Enviamos á su apreciable familia nuestro más sentido pésame.

Por hurto.

Por hurto de espartos ha detenido la Guardia civil de Tabernas á los vecinos de aquel pueblo Francisco Redondo Plaza, José y Miguel Cruz Garcia y Francisco Redondo Guired.

La escuela de párvulos.

Tomándolo del semanario local «El Observador Mercantil», publicamos hace varios días la noticia de que la escuela de párvulos se encuentra cerrada hace tiempo por falta de local, con perjuicio de los pequeños alumnos que á ella deben asistir.

Debemos hacer constar que dicha escuela está cerrada porque el Ayuntamiento no se preocupa de buscar local como es su obligación, y por tanto no es culpa de la maestra, que se está resignando á sufrir las consecuencias de una Corporación que le tiene sin cuidado la instrucción de sus administrados.

Se hace necesario que el Ayuntamiento busque local para la escuela de párvulos, porque en otro caso se perjudican los que á ella deben asistir, y es un dinero que se está gastando sin provecho alguno.

Citacion.

Mañana 21 se reunirá en el salón de actos del Ayuntamiento, citada por el Gobernador Sr. Angresola, la Junta Constructora de los nuevos Establecimiento de Beneficencia.

El objeto de esta reunión es acordar la reanudación de los trabajos encomendados á dicha Junta.

Intúl nos parece repetir lo urgente de la mejora que persigue el Sr. Angresola; penetrado de la necesidad de dotar á Almería de un

Fundada 1752.

Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales.
Siempre Eficaces.

Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Váridos, Somnolencia, Lengua Sueta, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Mal del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanan de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
40 Píldoras en Caja.



Acerque el grabado á los ojos y verá Vd. la píldora entrar en la boca.

Fundada 1847.

Emplastos Porosos de Alcock

Remedio universal para dolores. Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro. Agentes en España - J. URIACH & Ca. BARCELONA

EXQUISITOS CHOCOLATES

RR. PADRES BENEDECTINOS

LAS PERSONAS QUE DESEEN TOMAR EL MAS PURO AGRADABLE E HIGIENICO DE LOS CHOCOLATES DEBEN PROBARLOS

A 2, 2'50 y 3 Ptas PAQUETE CON CANELA SIN ELLA Y Á LA VAINILLA

VENÉREO FLUJOS

por antiguos que sean

SANDALO CLIN

Tómase de 9 á 12 Cápsulas al día.

CLIN Y COMAR - PARIS EN TODAS LAS FARMACIAS

ANUARIO DEL COMERCIO

DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION DE ESPAÑA

CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS Y PORTUGAL (BAILLY-BAILLIERE)

1904

AÑO XXVI DE SU PUBLICACION

ES EL ÚNICO DE ESPAÑA

QUE ESTÁ COMPLETO

TRES VOLUMINOSOS TOMOS, UNO MÁS QUE EN AÑOS ANTERIORES. Ilustrado con Mapas en cartulina de las 49 provincias y el de Portugal.

CONTIENE DATOS: Estadísticos.—Geográficos.—Históricos.—Descriptivos.—Monumentos.—Vías de comunicaciones, telegráficas, telefónicas, postales.—Producción agrícola, industrial, minera, etc.—Comerciantes.—Industriales.—Principales contribuyentes.—Magistratura.—Administraciones del Estado, provinciales, municipales, eclesiásticas.—Ferias.—Fiesta mayor.—Aranceles, etc., etc.—En fin, cuantos datos pueden ser útiles al comerciante, industrial, oficinas del Estado, sociedades de todas clases, á las personas de carrera, civiles, militares, liberales ó eclesiásticas.

ES EL ÚNICO que contiene detalladamente la parte Oficial por estar Reconocido de utilidad pública por RR. OO.

ES EL ÚNICO que contiene todos los pueblos de España por insignificantes que sean, ordenados por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.ª, una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carteras, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, teléfonos, ferias, establecimientos de baños, círculos, etc.; 2.ª, la parte oficial, y 3.ª, las profesiones, comercio ó industria, con los nombres y apellidos de los que las ejercen.

ES EL ÚNICO que da por sus tres órdenes de apellidos, profesiones y calles los habitantes de Madrid, Barcelona y Valencia.

ES EL ÚNICO que da por sus dos órdenes de apellidos y profesiones los habitantes de Sevilla, Lisboa y la Habana.

ES EL ÚNICO que da una información completísima de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

ES EL ÚNICO que da una información completísima de todos los Estados Hispanoamericanos.

ES EL ÚNICO que contiene Portugal completo.

ES EL ÚNICO que da una Sección extranjera, con las señas de las principales casas representadas en España, con el nombre y señas del representante.

Precio: 25 pesetas, franco de portes.

Se halla de venta en la Librería editorial de BAILLY-BAILLIERE É HIJOS, Pl. de Sta. Ana, núm. 10, y en las principales del mundo.

Venta: Francisco Lonana Navarro.

LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA

EL DOCTOR DELGADO

cura los padecimientos del estómago

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor acido ó vinagros, vómitos después de las comidas, inapetencia, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito: Sevilla. El autor farmacia Globo, Tetuan 20.

Almería. Botica de Santo Domingo, de D. Juan Vivas Perez, Paseo del Príncipe.

Precio de cada frasco, 24 reales.

Delicias del Tocador.

Artículos Indispensables Para El Bello Sexo.

"El Perfume Universal..."

AGUA DE FLORIDA DE MURRAY & LANMAN

Para el Pañuelo, Tocador y Baño.

TÓNICO ORIENTAL para el cabello.

Aumenta, perfuma y suaviza el Cabello. Da vigor á las raíces. Quita la caspa. Impide las canas y la caída del cabello.

QUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES! Exíjase siempre la "Marca Industrial" con el nombre de LANMAN & KEMP, NEW YORK.



La elegancia

JUANA NAVARRO

Corsés á medida y sin competencia

FAJAS HIGIENICAS

Umbilicales, matrix, sobrepartos, para reducción del vientro, quebraduras de ingle y ombligo, hechas á medida. Últimos adelantos. Corsés rectos y elegantes desde 5 pesetas para señoras y de 2 para niñas.

PASEO DEL PRÍNCIPE, 49

CIA COLONIAL

CAFÉS

CHOCOLATES

MAJOR 18, MADRID



BORISOL DE TORRES MUNOZ

Antiséptico, antipútrido y desinfectante.

Superior á la BORICINA, al ácido bórico y al borato de sosa, más soluble en frio y en caliente, y más eficaz como preservativo y curativo de las enfermedades de las mucosas y de la piel.

Se emplea contra los males de los párpados, oídos, nariz, boca, afecciones de la matriz y otras.

Farmacia de Torres Muñoz, San Marcos 11, Madrid

CAJA, 2,25 PESETAS.

En Almería, farmacia del Sr. Vivas Perez.

PILDORAS Y JARABE de BLANCARD

con Ioduro de Hierro inalterable

CONTRA la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Oplacion, la Escrófula, etc.

Exíjase el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas 40, Rue Bonaparte, en Paris.

Precio: PILDORAS, 4 fr. y 2 fr. 25; JARABE, 3 fr.

Mundificante Santoyo.

Destrucción instantánea de ladillas sin ungüentos ni lociones. Ni ensucia ni delata. Fina perfumería que se usa con borla. Una peseta caja en farmacias, droguerías y perfumerías. Va por correo. Pedidos, al Dr. Santoyo, Subdelegado de Linares (Jaen). En Almería, Vivas Pérez.

Nuevas máquinas

tricotadas para medias, calcetines y todos los artículos de punto sin costura conocidos hasta el día. Especialidad para hacer el talón de las calcetas, automáticamente sin complicaciones, y con una producción no aventajada por ningún otro sistema. Las mejores para familias, talleres y fábricas. Se venden desde 300 pesetas con un libro especial para la enseñanza. Casa Agustí, fundada en 1888. Calle Bruch, 91, bajos. Barcelona.

MANUALES SOLER

BIBLIOTECA

Aquí he de encontrar el libro que busco, pues es la colección de MANUALES SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desea cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS E INDUSTRIAS.

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERIAS.

SUCESORES DE RAFAEL SOLER, Agente de BARCELONA



EL RELOJ

de alta precisión y elegancia

LONGINES

es el mejor y más barato en su clase

Se vende en todas las buenas relojerías.

CALLICIDA GONZALEZ.

Específico sin rival, para estirpar por completo, sin dolor ni molestia, los callos, ojos de pollo, juanetes y toda clase de durezas de pies.

Cinco reales frasco, en todas las farmacias y Droguerías bien surtidas.

Al por mayor Rafael Gonzalez, Farmacia, Tabernas (Almería).

PROF. BROCCA

ALMERIA, IDIOMAS, TRAD. de LA CRÓNICA MERIDIONAL